

TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	
		HOJA No. 1 DE
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1100ANO1 DE

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s													
520.2	ACTAS																				
520.2.7	Actas de Comité de Convivencia Laboral  Acta de Comité de Convivencia Laboral  Control de asistencia Comité de Convivencia Laboral  Solicitud de atención de queja de acoso laboral  Soportes de la queja de acoso laboral tratados en el Comité de Convivencia Laboral  Cuestionario Comité de Convivencia Laboral  Comunicaciones del Comité de Convivencia Laboral	Papel Papel Papel Papel Papel Papel	1 año	9 años	x		x		Agrupación documental que evidencia las decisiones y acuerdos tratados por los miembros del Comité de convivencia laboral. En cumplimiento con el Decreto 288 de Enero 29 de 2004. Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral 5.2. Gestión del Talento Humano. Ley 1010 de 2006. Resolución interna 652 de 2012. Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en empresas públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones; Resolución 1356 de 2012. Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.  El tiempo de retención documental comienza a contarse a partir de la fecha de la celebración del acto o reunión que evidencia la correspondiente acta, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención el archivo central, se debe conservar totalmente, como evidencia de la memoria histórica de la entidad.  La documentación que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la información. Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación — AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080												



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	l
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	l

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	
		HOJA No. 2 DE 24
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCION (AÑOS)		DI	DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		FINAL	PROCEDIMIENTO
002.00	TIPOS DOCUMENTALES	OU OKTE OT OKMATO	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s			
									de Cultura.		
670 7 76	Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST		1 año	19 años	Х		Х				
	Acta de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Papel							Agrupación documental de carácter dispositivo, que evidencia las decisiones y acuerdos tratados por los miembros del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. En cumplimiento con		
	Control de asistencia de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Papel							la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral. 5.2. Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Resolución 2013 de 1986.		
									El tiempo de retención documental comienza a contarse a partir de la fecha de la celebración del acto o reunión que evidencia la correspondiente acta, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central, se debe conservar totalmente, como evidencia de la memoria histórica de la entidad.		
									La documentación que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la información. Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación		
									a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación –		



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No3 DE24

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		D	DISPOSICION FINAL		FINAL	PROCEDIMIENTO
ООБІСО	TIPOS DOCUMENTALES	OU ONTE OT ONMATO	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	S	T NOOLD INNILATE
									AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 del Ministerio de Cultura.
520.2.19	Actas de Reunión Grupo de Brigadistas Acta de Reunión Grupo de Brigadistas Control de asistencia Reunión Grupo de Brigadistas Evidencias de Reunión Grupo de Brigadistas Inscripción a la brigada de emergencia Comunicaciones del Grupo de Brigadistas	Papel Papel Papel Papel Papel	1 айо	9 años	x		х		Agrupación documental que evidencia las decisiones y acuerdos tratados por los miembros del grupo de brigadistas en cumplimiento de los procedimientos internos de la entidad. en cumplimiento con la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2,numeral 5.2. Gestión del Talento Humano. Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.  El tiempo de retención documental comienza a contarse a partir de la fecha de la celebración del acto o reunión que evidencia la correspondiente acta, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Cumplido su tiempo de retención en el archivo central, la agrupación documental se conserva totalmente, conformando la memoria histórica de entidad, aplicando un medio tecnológico para su preservación y posterior consulta.  La documentación que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la información. Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación – AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	1
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	1

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	
		HOJA No. 4 DE
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1100A NO4 DE _

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCION (AÑOS)		DI	ISPOSI	CION	FINAL	PROCEDIMIENTO
302100	TIPOS DOCUMENTALES	OGI GRIZ GT GRIIIZATG	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	1.100253111121110
									Cultura.
520.4	ACUERDOS DE GESTION		1 año	19 años	Х		Х		Agrupación documental que presenta las reglamentaciones y toma de decisiones de gestión realizadas para garantizar el
	Instrumentos para formalización de acuerdos de gestión	Papel							correcto funcionamiento de la entidad. En cumplimiento con la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral 5.2.
	Acuerdo de concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales	Papel							Ley 909 de 2004. Artículo 50. Acuerdos de gestión; Decreto 1083 de 2015. Título 13. Gerencia Pública. Artículo 2.2.13.1.9. Términos
	Consolidado de evaluación de acuerdo de gestión	Papel							de concertación y formalización del acuerdo de gestión.
									El tiempo de retención documental comienza a contarse a partir del cumplimiento del periodo para el cual fue pactado el Acuerdo
									de Gestión, de conformidad con el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo
									central, se debe conservar totalmente, como evidencia de la memoria histórica de la entidad.
									La documentación que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la
									agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la
									información. Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los
									documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación
									a largo plazo formulado por el AGN.
									Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación –
									AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 Ministerio de



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

### ${\tt EMPRESA\,NACIONAL\,PROMOTORA\,DEL\,DESARROLLO\,TERRITORIAL}.$

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	
		HOJA No. 5 DE
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1100A110051

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCION (AÑOS)														RETENCION (AÑOS)										OS) DISP		DISPOSICION FINAL		PROCEDIMIENTO	
CODICO	TIPOS DOCUMENTALES	OOI ORTE OT ORMATO	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	S	i Reelbiinie Are																							
									Cultura.																							
520.19	DERECHOS DE PETICIÓN		1 año	9 años			X	X	Agrupación documental, con valores administrativos, fiscales, contables, legales y técnicos; por la cual los ciudadanos																							
	Solicitud Derecho de Petición	Papel							presentan derechos de petición, peticiones, quejas, solicitudes																							
	Traslado por competencia	Papel							reclamaciones, denuncias y felicitaciones a ENTerritorio por motivos de interés general o particular y a obtener pronta																							
	Respuesta Derecho de Petición	Papel							resolución completa y de fondo sobre la misma. En cumplimiento con la Constitución Política de Colombia artículos 15, 23. Ley 1437 de 2011, título II. Ley 1712 de 2014. Ley 1755 de 2015. Decreto 1081 de 2015 de la Presidencia de la República. Ley 734 de 2002, artículo 30. Ley 1952 de 2019. (Vigente a partir de julio 1º de 2021). Ley 962 de 2005, artículo 15. Ley 1437 de 2011, artículos 83 y 84. Decreto 2623 de 2009, artículo 12 de la Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017 de la Función pública. Decreto 1083 de 2015 de la Función Pública.  El tiempo de retención se comienza a contar una vez se haya surtido la finalización del trámite administrativo o vigencia, según lo establecido en el Acuerdo No. 02 de 2014 artículo No. 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central se deben seleccionar todos los que concluyeron con procesos de investigación por omisión del cumplimiento de las funciones misionales de ENTerritorio.																							
									La documentación seleccionada que se encuentre en formato papel se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la información. Para los documentos seleccionados en soporte electrónico, se deben generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en																							



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	1	
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	1	

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	
		HOJA No. 6 DE
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA NO6 DE _

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		D	DISPOSICION FINAL		FINAL	PROCEDIMIENTO
302100	TIPOS DOCUMENTALES	OCT CRITE OT CRIMATIC	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	S	<u>-</u>
									cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulados por el AGN.  La documentación que no fue seleccionada se debe eliminar previa autorización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.2.5. del Ministerio de Cultura.
520.25	HISTORIAS LABORALES  Memorando solicitud de proceso de vinculación para proveer un cargo  Perfil del Cargo para Selección de Trabajadores Oficiales.  Certificación de existencia de vacante. (Grupo de Gestión del Talento Humano)  Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural, impreso y con el Bo. Bo. del responsable que aprobó del Grupo de Gestión del Talento Humano en la Hoja de Vida del SIGEP.  Declaración de Bienes y Rentas, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, firmada en original.  Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés. (Ley 2013 de 2019)	Papel Papel Papel Papel Papel	1 año	79 años			х	x	Agrupación documental que evidencia la conservación de todos los documentos de carácter administrativo relacionados con el vínculo laboral que se establece entre el funcionario y la entidad. En cumplimiento con la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral 5.2. Circular 004 de 2003. Circular 12 de 2004. Departamento Administrativo de la Función Pública - Archivo General de la Nación. Orientaciones para el cumplimiento de la Circular 004 de 2003 (Organización de las historias laborales). Inicia su tiempo de retención en el archivo de gestión, una vez se de por cerrado el expediente, por medio del acto administrativo de retiro o desvinculación del servidor de la entidad. Concepto 48711 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública. Concepto 44171 de 2019 Función Pública. El tiempo de retención se empieza a contar a partir de la terminación de la relación contractual a cualquier título o de la desvinculación del servidor público de la entidad, en cumplimiento con el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Al tiempo de conservación y disposición final se toma con base a lo formulado en el banco terminológico del Archivo General de la Nación.



OFICINA PRODUCTORA:

TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	

## EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -

520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO

HOJA No. \_\_\_7\_\_ DE \_\_24\_\_

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO	PO DE ON (AÑOS)	DI	DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		FINAL	PROCEDIMIENTO
000100	TIPOS DOCUMENTALES	OOI ORTE OT ORMATO	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	Е	M	s	i koolisiimilliki o						
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Documento Adjunto Plataforma SIGEP y Físico)	Papel							Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central se debe seleccionar una muestra cualitativa, de todas las Historias laborales de los gerentes, subgerentes, secretarios generales y						
	Certificaciones de Estudio. (Documento Adjunto Plataforma SIGEP y Físico)	Papel							dos de cada nivel salarial según los diferentes cargos que tenga la entidad en un período determinado.						
	Fotocopia Tarjeta Profesional. (Documento Adjunto Plataforma SIGEP)	Papel							La documentación seleccionada que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo						
	Certificaciones laborales que demuestren la experiencia con funciones. (Relacionadas en la Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural) (Documento Adjunto Plataforma SIGEP y	Papel							plazo de la agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la información. Para los documentos seleccionados en soporte electrónico, se debe generar backups						
	Físico) Acreditación de la definición de la situación militar para el trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 del 2017. (Documento adjunto Plataforma SIGEP y Físico)	Papel							para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.						
	Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Profesión.	Papel							La documentación que no fue seleccionada se debe eliminar previa autorización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, siguiendo los lineamientos establecidos en						
	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional. (Documento Actualizado - Físico)	Papel							el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5. del Ministerio de Cultura.						
	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría General de la República. (Documento Actualizado - Físico)	Papel													
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación. (Documento Actualizado - Físico)	Papel													
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional. (Documento Actualizado - Físico)	Papel													



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	l	

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
		- HOJA No. 8 DE 24
OFICINA PRODUCTORA:	520 CRUBO DE CESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		DI	DISPOSICION FINAL		FINAL	PROCEDIMIENTO
302.00	TIPOS DOCUMENTALES	OGI GITTE OT GITTING	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	s	1.10025333112
	Reporte Consulta Individual Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta	Papel							
	Registro Único Tributario (RUT).	Papel							
	Declaración juramentada embargos por alimentos	Papel							
	Registro Único de Afiliados a la Protección Social (RUAS)	Papel							
	Análisis Hoja de Vida del Aspirante. (Grupo de Gestión del Talento Humano)	Papel							
	Solicitud de Vinculación - (Formato Validado por el Responsable del Grupo Gestión del Talento Humano)	Papel							
	Informe y/o procedimiento de Selección de Trabajadores Oficiales. <i>(Grupo de Gestión del Talento Humano)</i>	Papel							
	Certificación Bancaria. (Documento actualizado - Físico)	Papel							
	Comunicación elección entidades de seguridad social	Papel							
	Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud o Formulario de Afiliación. (Documento Actualizado - Físico)	Papel							
	Afiliación a la Administradora de Fondo de Pensiones	Papel							
	Memorando presentación candidato para proveer un cargo	Papel							
	Orden de Examen médico ocupacional de ingreso	Papel							
	Certificado Médico Ocupacional de Ingreso. (Documento Vigente - Físico)	Papel							
	Afiliación Administradora de Riesgos Laborales - ARL	Papel							



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETERCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

### ${\tt EMPRESA\,NACIONAL\,PROMOTORA\,DEL\,DESARROLLO\,TERRITORIAL}.$

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMP RETENCIO		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FIN		PROCEDIMIENTO
552.65	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	s			
	Proyecto de Memorando Presentación del Candidato y Minuta del Contrato de Trabajo. (Memorando dirigido a la Oficina Asesora Jurídica por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano)	Papel									
	Comunicación Nombramiento. (Grupo de Gestión del Talento Humano)	Papel									
	Acto Administrativo de Nombramiento y/o contrato de trabajo. (Resolución)	Papel									
	Acta de Posesión	Papel									
	Aceptación del Nombramiento. (Aceptación del nombramiento mediante comunicación escrita por parte de la persona nombrada)	Papel									
	Adhesión al pacto colectivo y/o Pacto de integridad y transparencia	Papel									
	Afiliación Caja de Compensación Familiar.	Papel									
	Formulario en Fondo Nacional del Ahorro (FNA).	Papel									
	Formulario afiliación póliza trabajadores oficiales	Papel									
	Certificado de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo ENTerritorio. (Documento Físico)	Papel									
	Comunicación Externa al DAFP- Remisión hoja de vida de la postulada al empleo.	Papel									
	Informe Competencias. (DAFP)	Papel									
	Registro y Publicación de Hoja de Vida. (Sistema de Publicación de Hojas de Vida de la Presidencia de la República, y Pagina Web de ENTerritorio)	Papel									



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLE DE RETERICION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

#### $\textbf{EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL} \cdot \\$

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No10 DE24

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		DI	DISPOSICION FINAL		FINAL	PROCEDIMIENTO
002.00	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	
	Solicitud de prima técnica	Papel							
	Acto administrativo de prima técnica (resolución)	Papel							
	Solicitud de vacaciones	Papel							
	Solicitud y trámite de vacaciones	Papel							
	Resolución de vacaciones	Papel							
	Resolución de aplazamiento de vacaciones	Papel							
	Resolución de interrupción de vacaciones	Papel							
	Solicitud de licencia y/o permiso	Papel							
	Acto administrativo de encargo	Papel							
	Solicitud de expedición de certificado laboral	Papel							
	Certificado laboral	Papel							
	Otrosí y/o modificaciones al contrato de trabajo	Papel							
	Solicitud de bono pensional	Papel							
	Documento emitido por la ARL y EPS	Papel							
	Certificaciones o constancias de capacitaciones	Papel							
	Declaración de Bienes y Rentas, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, firmada en original. (Periódico)	Papel							



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No11 DE24_

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		DI	DISPOSICION FINAL		DISPOSIC		FINAL	PROCEDIMIENTO
002.00	TIPOS DOCUMENTALES	os. skill o i skillaro	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s			
	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés. (Ley 2013 de 2019) (Periódico)	Papel									
	Formato solicitud de vinculación (actualización)	Papel									
	Evaluación de desempeño	Papel									
	Asignación de obligaciones	Papel									
	Resolución de reintegro	Papel									
	Carta de renuncia	Papel									
	Resolución aceptación de la renuncia	Papel									
	Comunicación de aceptación de la renuncia	Papel									
	Carta de autorización para práctica de exámenes médicos de egreso	Papel									
	Declaración de Bienes y Rentas, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, firmada en original. (Retiro)	Papel									
	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés. (Ley 2013 de 2019) (Retiro)	Papel									
	Examen médico de egreso	Papel									
	Encuesta de retiro	Papel									
	Acta de informe de gestión	Papel									
	Devolución de elementos y otras novedades	Papel									



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No12 DE24_

	CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCION (AÑOS)		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO
	33.30	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	s	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		Carta de expiración del plazo pactado en el contrato de trabajo	Papel							
		Carta de terminación de contrato por el trabajador oficial	Papel							
		Liquidación de prestaciones sociales	Papel							
		Notificación del acto administrativo de liquidación de prestaciones sociales	Papel							
		Solicitud de comisión de servicio	Papel							
		Solicitud de gastos de transporte terrestre (cuando aplique)	Papel							
		Comunicación de autorización de comisión de servicio	Papel							
		Resolución de comisión de servicio	Papel							
		Informe de comisión de servicio	Papel							
	520.28	INFORMES								
ľ	520.28.2	Informes a Otras Entidades		1 año	9 años	X		X		Agrupación documental con valores administrativos, fiscales, contables, legales y técnicos donde se relacionan las respuestas a
		Solicitud de informe a otras entidades	Electrónico							los requerimientos y los reportes de actividades presentados a
		Informe a otras entidades	Electrónico							otras entidades en cumplimento con el Decreto 288 de Enero 29 de 2004, Artículo 10 punto 10.7. Resolución Interna 276 de 2019, articulo 2 numeral 5.2.
										El tiempo de retención comienza a contarse a partir de la entrega del Informe al interesado o entregadas las aclaraciones, adiciones o modificaciones, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central se debe conservar totalmente como evidencia de las relaciones establecidas entre la entidad y otras entidades públicas y privadas para garantizar el cumplimiento de su misionalidad.



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

### ${\tt EMPRESA\,NACIONAL\,PROMOTORA\,DEL\,DESARROLLO\,TERRITORIAL}.$

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No13 DE24

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMP RETENCIO		S) DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINA		DISPOSICION FINAL		POSICION FINAL				PROCEDIMIENTO								
002.00	TIPOS DOCUMENTALES	COT ON 12 OT ON MIXE	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	s																	
									Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación – AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 Ministerio de Cultura.																
520 321	INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL		1 año	19 años			Х	х	Agrupación documental que evidencia los incidentes, accidentes de trabajo y la respectiva investigación de los casos laborales presentados. En cumplimiento con la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral. 5.2. Decreto 1295 de 1994. Ley 1562 de 2012. Resolución 1401 de 2007. Decreto 1072																
	Formato único de reportes de accidentes de trabajo - FURAT	Papel							de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.																
	Investigación de accidentes e incidentes	Papel							El tiempo de retención comienza a contarse a partir del cierre administrativo de la respectiva vigencia, según lo establecido en el																
	Registros fotográficos de Investigación de accidente de trabajo o enfermedad laboral	Papel							Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central se deben conservar todos los expedientes de aquellas investigaciones que hayan resultado en																
	Declaraciones de testigos y afectados	Papel							fallo contra ENTerritorio.																
	Registro de evidencias de acciones correctivas de Investigación de accidente de trabajo o enfermedad laboral preventivas y de mejora formuladas	Papel							La documentación seleccionada que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la agrupación original y posterior consulta; el cual se																
	Lista de asistencia de socialización de lecciones de Investigación de accidente de trabajo o enfermedad laboral aprendidas	Papel							aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la información. Para los documentos seleccionados en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos																



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No14 DE24_

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCION (AÑOS)		DISPOSICION		DISPOSICION FINAL		PROCEDIMIENTO
СОВІСС	TIPOS DOCUMENTALES	SOF ORTE OT ORMATO	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	PROGEDIMIENTO
									siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  La documentación que no fue seleccionada se debe eliminar previa autorización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5. del Ministerio de Cultura.
520.37	MANUALES								
520.37.1	Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales  Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales	Papel	1 año	9 años	х		х		Agrupación documental que describe las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la entidad. En cumplimiento con la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral 5.2. Decreto 1083 de 2015. Capítulo 6. Manuales específicos de funciones y competencias laborales.  El tiempo de retención comienza a contarse a partir de la pérdida de vigencia del respectivo manual, su actualización o la expedición de uno nuevo, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central se debe conservar totalmente como muestra de las reglamentaciones establecidas en determinado momento de la historia, como parte de la memoria institucional de la entidad.  La documentación que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	l
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	l
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	l

## EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

ENTIDAD PRODUCTORA.	ENTERRITORIO	
		HOJA No. 15 DE 24
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1100A11010 BE2-
OFICINA PRODUCTORA.	320 - GROPO DE GESTION DEL TALENTO HOMANO	

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		D	ISPOSI	CION	FINAL	PROCEDIMIENTO
GGEIGG	TIPOS DOCUMENTALES	OUT ONLY OF ONLINATE	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	110025111112
									información. Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación – AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 Ministerio de Cultura.
520.38	NOMINAS		1	79 años			Х	Х	Agrupación documental que evidencia los salarios, deducciones y demás liquidaciones de nomina que la entidad ejecuta a los
	Nómina	Papel							funcionarios, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral.
	Pre nómina	Papel							<ol> <li>5.2. Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.</li> </ol>
	Novedades de nómina (documentación electrónica o digital por temas de pandemia y tienen un aplicativo que en el mes de junio Aplicativo novedades de Nómina)	Papel							El tiempo de retención comienza a contarse a partir del final del
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Papel							periodo para la cual fue elaborada, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. El tiempo de retención y disposición se toma como base a lo formulado en el banco
	Reporte de devengados	Papel							terminológico del Archivo General de la Nación.
	Liquidación de nómina	Papel							Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central se debe seleccionar de manera cuantitativa, las nóminas de los
	Reporte de netos pagados	Papel							meses de junio y diciembre, como evidencia de los pagos adicionales generados en cumplimiento de la norma por parte de
	Listado de banco relacionada con la nomina	Papel							ENTerritorio. Adicionalmente, por representación de los pagos realizados, se conservaran también solo los ejemplares del
	Comprobante electrónico de transacción	Papel							gerente, un subgerente (aleatorio) y una por cada nivel salarial según los diferentes valores que paque la entidad en un período



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15		
TABLA DE RETERCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01		
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021		

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No16 DE24_

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEME	PO DE ON (AÑOS)	D	ISPOSI	CION	FINAL	PROCEDIMIENTO
333.33	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	
									determinado.  La documentación seleccionada que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la información. Para los documentos seleccionados en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  La documentación que no fue seleccionada se debe eliminar previa autorización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5. del Ministerio de Cultura.
520.40	PLANES								
520.40.13	Planes de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias  Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencia  Informe de evaluación de eventos del de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencia  Comunicaciones de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencia	Electrónico Electrónico Electrónico	1 айо	9 años	x		х		Agrupación documental que presenta las actuaciones a seguir en caso de que se presenten situaciones de riesgo, amenaza y desastres en la entidad. En cumplimiento con la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral. 5.2. Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.  El tiempo de retención se empieza a contar a partir de la pérdida de vigencia del Plan, por la expedición de uno nuevo o por su modificación o actualización, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central, se debe conservar totalmente, como muestra de las acciones realizadas por la entidad para garantizar la respuesta inmediata frente a cualquier emergencia



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	l

### ${\tt EMPRESA\,NACIONAL\,PROMOTORA\,DEL\,DESARROLLO\,TERRITORIAL}.$

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	
		HOJA No. 17 DE 24
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1100A NO17 DE2

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		DI	ISPOSI	CION	FINAL	PROCEDIMIENTO
302100	TIPOS DOCUMENTALES	GOT GIVINE OF GIVEN AND	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	110025
									que pueda ocurrir, tanto antropológica como ambiental. Estos documentos hacen parte de la memoria institucional de ENTerritorio.  Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación – AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 Ministerio de Cultura.
	Planes de Previsión del Recurso Humano Plan de Previsión del Recurso Humano	Electrónico	1 año	9 años		X			Agrupación documental de gestión del talento humano que registra los requerimientos de personal con la disponibilidad interna que se tenga del mismo, a fin de adoptar las medidas necesarias para atender dichos requerimientos en cumplimiento con Ley 909 de 2004 artículo 17, Resolución interna 276 de 2016 articulo 2 ítem 5.3 numerales 1, 3, 4  El tiempo de retención se empieza a contar a partir de la pérdida de vigencia del Plan, por la expedición de uno nuevo o por su modificación o actualización, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central, se debe eliminar ya que carece de reconsidera de contra de



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	1

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
		HOJA No. 18 DE
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		D	ISPOSI	CION	FINAL	PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	s	
									valores segundarios, estese actualiza cada ano en cumplimiento con la ley 909 articulo 17  La documentación se debe eliminar previa autorización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5. del Ministerio de Cultura.
520.40.17	Planes de Vacantes Plan de previsión del recurso humano	Electrónico	1 año	9 años		x			Agrupación documental de valor administrativo de gestión del talento humano el cual registra información de necesidad de personal y como proveer cargos de los procesos de selección con forme a la ley 909 de 2004 artículos 14 y 15. Resolución interna 276 de 2016 artículo 2 ítem 5.3 numerales 1 y 11.  El tiempo de retención se empieza a contar a partir de la pérdida de vigencia del Plan, por la expedición de uno nuevo o por su modificación o actualización, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central, se debe eliminar ya que carece de valores segundarios, este plan se consolida en la Comisión Nacional Del Servicio Civil junto con los otros planes de las entidades del estado.  La documentación se debe eliminar previa autorización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5. del Ministerio de Cultura.
520.40.19	Planes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo		1 año	19 años	Х		Х		Agrupación documental que presenta los objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma del Sistema de Seguridad v Salud en el Trabaio. Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019.



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	1

ENTIDAD PRODUCTORA: _	ENTERRITORIO	
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No19 DE24_

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMP RETENCIO		DISPOSICION FINA		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		PROCEDIMIENTO
332.00	TIPOS DOCUMENTALES	GOLOKIE OLOKIMATO	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	11.002.5E.111.0				
	Copia del acta de comité de gestión y desempeño	Electrónico							artículo 2,numeral. 5.2. Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.				
	Plan el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Electrónico							,				
	Matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y oportunidad, seguridad y salud en el trabajo								El tiempo de retención se empieza a contar a partir de la pérdida de vigencia del Plan, por la expedición de uno nuevo o por su modificación o actualización, según lo establecido en el Acuerdo				
	Control de asistencia el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Electrónico							No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central, se debe conservar totalmente, como muestra de las acciones realizadas por la entidad para				
	Informe de evaluación del plan el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Electrónico							garantizar la respuesta inmediata frente a cualquier emergencia que pueda ocurrir, tanto antropológica como ambiental. Estos documentos hacen parte de la memoria institucional de				
	Comunicaciones el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Electrónico							ENTerritorio.				
									Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.				
									Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación – AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 Ministerio de Cultura.				
520.40.21	Planes Estratégicos de la Gestión del Talento Humano – GETH		1 año	9 años	Х		X		Agrupación documental de valor administrativo de gestión del talento humano el cual registra las actividades planeadas, el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas en cada				
	Plan Estratégico de la Gestión del Talento Humano – GETH	Electrónico							ciclo de la gestión del talento humano encaminadas a la contribución fortalecimiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida, en aras de generar resultados con				
	Informe de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Gestión del Talento Humano – GETH	Electrónico							valores en cumplimiento con Ley 1753 de 2015, Decreto 612 de 2018, Ley 1960 de 2019, Art 3 y 4: modifican la Ley 909 de 2004,				



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	1

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No20 DE24_

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCION (AÑOS)				DI	DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		FINAL	PROCEDIMIENTO
332.33	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	E M								
									el Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 1955 de 2019, Resolución interna 276 de 2016 articulo 2 ítem 5.3 numerales 1, 3 y 12.  El tiempo de retención se empieza a contar a partir de la pérdida de vigencia del Plan, por la expedición de uno nuevo o por su modificación o actualización, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central, se debe conservar totalmente, como muestra de las acciones realizadas por la entidad en materia de la gestión de Talento Humano, armonizado con el plan estratégico de ENTerritorio.  Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación – AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 Ministerio de Cultura.						
520.40.24	Planes Institucionales de Capacitación - PIC		1 año	9 años	Х		Х		Agrupación documental que presenta las acciones de capacitación y formación, facilitando el desarrollo de						
	Diagnóstico de necesidades de capacitación	Electrónico							capacitación y formación, facilitando el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados. En						
	Hoja de vida de indicadores (Aplicativo SIG Digital)	Electrónico							cumplimiento con la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral 5.2. Decreto 1072 de 2015. Decreto Único						
	Plan	Electrónico							Reglamentario del Sector Trabajo. Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema						



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	
TABLA DE RETENDION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No21 DE24_

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO		TIEMPO DE RETENCION (AÑOS)		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		FINAL	PROCEDIMIENTO
002100	TIPOS DOCUMENTALES	OU ON E OT ON MARIO	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	S			
	Copia del acta de comité de gestión y desempeño	Electrónico							de estímulos para los empleados del Estado.		
	Control de asistencia a capacitación	Electrónico							El tiempo de retención se empieza a contar a partir de la pérdida		
	Informe final de ejecución	Electrónico							de vigencia del Plan, por la expedición de uno nuevo o por su modificación o actualización, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central, se debe conservar totalmente, como muestra representativa de las capacitaciones realizadas al personal, en las actividades misionales y administrativas. Estos documentos hacen parte de la memoria institucional de ENTerritorio.  Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación – AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 Ministerio de Cultura.		
520.50	PROGRAMAS										
520.50.1	Programas de Bienestar Social e Incentivos		1 año	9 años	Х		Х		Agrupación documental que presenta las actividades de bienestar de los empleados de la entidad. En cumplimiento con la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral 5.2.		
	Diagnóstico de necesidad de los servidores públicos	Papel							Decreto 1072 de 2015. Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para		
	Programa	Papel							los empleados del Estado. El tiempo de retención se empieza a contar a partir de la pérdida		



OFICINA PRODUCTORA:

TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	1
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	1

## ${\tt EMPRESA\ NACIONAL\ PROMOTORA\ DEL\ DESARROLLO\ TERRITORIAL\cdot}$

520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_			
_		HO IA No	22	DE	2/

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCION (AÑOS)		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		DISPOSICION FINAL		PROCEDIMIENTO
002100	TIPOS DOCUMENTALES	OU ONTE OT ONMATO	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s			
	Copia del acta de comité institucional de desempeño	Papel							de vigencia del Programa, su actualización, modificación o la		
	Informe de ejecución del programa	Papel							vigencia de uno nuevo, según lo establecido en el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en		
	Control de asistencia	Papel							el archivo central, se debe conservar totalmente, como muestra de las acciones realizadas por la entidad, para garantizar el		
	Encuestas	Papel							bienestar de los funcionarios y los incentivos dados para impulsar una mejor prestación del servicio. Estos documentos hacen parte		
	Inscripciones a eventos deportivos	Papel							de la memoria institucional de ENTerritorio.		
	Copia de certificación médica	Papel							La documentación que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la		
	Registro fotográfico	Papel							agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la		
	Comunicaciones	Papel							información. Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación – AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 Ministerio de Cultura.		
520.52	REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO Reglamento	Electrónico	1 año	9 años	х		х		Agrupación documental que establece las normas que regulan las relaciones internas de la entidad con el trabajador. En cumplimiento con la Resolución 276 de Septiembre 20 de 2019, artículo 2, numeral 5.2. Código Sustantivo del Trabajo. Decreto Ley 2663 de 1950. Artículo 104 y siguientes.		



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15	
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021	

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
	•	- HOJA No23 DE24_
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMF RETENCIO		DI	ISPOSICION FINAL		FINAL	PROCEDIMIENTO
333.30	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	
									El tiempo de retención se empieza a contar a partir de la expedición de uno nuevo, por decisión del empleador o cambios normativos, según el Acuerdo No 02 de 2014 artículo No 10. Una vez cumpla el tiempo de retención en el archivo central, se debe conservar totalmente, como muestra de las reglamentaciones establecidas en determinado momento de la historia, como parte de la memoria institucional de la entidad.  La documentación que se encuentre en formato papel, se debe digitalizar, para garantizar la preservación a largo plazo de la agrupación original y posterior consulta; el cual se aplicará en conjunto con el grupo de Gestión documental y tecnologías de la información. Para los documentos en soporte electrónico, se debe generar backups para garantizar la preservación de los documentos electrónicos siguiendo los protocolos establecidos por ENTerritorio, teniendo en cuenta los fundamentos de preservación a largo plazo formulado por el AGN.  Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se debe realizar transferencia secundaria al Archivo General de la Nación – AGN, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capitulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9 Ministerio de Cultura.
	CONVENCIONES:	FIRMAS RESPONSABL	ES:	1			1		
CT= Conservación Total E = Eliminación		firmas responsables:							
	dio Técnico (microfilmación, digitalización, fotografía)			Subgerente	Adm	inistrat	tivo		-



TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	CÓDIGO:	F-DO-15
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01
GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	13/07/2021

ENTIDAD PRODUCTORA:	ENTERRITORIO	_
OFICINA PRODUCTORA:	520 - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	HOJA No24 DE24_

CODIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCION (AÑOS)	ENCION (AÑOS) DISPOSICION FINAL		PROCEDIMIENTO	
332.00	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Archivo CT E M S				
S = Selección			Gerente del Grupo de	5-1-1-	٧	rativos	-
		Bogotá, 7 de febrero de 2022 Ciudad y Fecha					



# INSTRUCCIONES FORMATO TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL

ITEMS	INSTRUCCIÓN
ENTIDAD PRODUCTORA	Escribir el nombre completo o razón social de la entidad productora de la documentación a registrar en las TRD. En este caso siempre sera ENTerritorio.
OFICINA PRODUCTORA	Consignar el nombre de la unidad administrativa que produce la serie o subserie documental como resultado del ejercicio de sus funciones. Ejemplo: Oficina Asesora Jurídica.
CÓDIGO	Registrar los dígitos y/o signos con los cuales se identificó la serie o subserie documental. Este debe responder al sistema de clasificación documental establecido en la entidad. Ejemplo: 100.02.01
SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	Consignar el nombre asignado al conjunto de unidades documentales, resultantes de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia de sus funciones. A continuación, escribir el nombre asignado a las unidades documentales que forman parte de una serie y que se identifican de forma separada debido a que los tipos documentales varían de acuerdo al trámite de cada asunto. Por último, registrar cada uno de los tipos documentales que conforman la serie o subserie Ejemplo:  CONTRATOS  Contratos de Prestación de Servicios  - Estudio de conveniencia y oportunidad – Certificado de disponibilidad presupuestal  - Hoja de vida  - Copia de documento de identidad  - Certificados laborales  - Certificados de estudios  - Contrato
SOPORTE O FORMATO	Indicar frente a cada tipo documental en que en soporte se encuentra para documentos análogos o en que formato para documentos electrónicos. Ejemplo: Papel, XML, PDF, Electrónico.
TIEMPOS DE RETENCIÓN	Retención en archivo de gestión: diligenciar el tiempo que debe permanecer la serie o subserie en el archivo de gestión, expresado en número de años. Ejemplo: 2.
	Retención en archivo de central: consignar el tiempo que debe permanecer la serie o subserie en el archivo de central, expresado en número de años. Ejemplo: 20.

DISPOSICIÓN FINAL	Indicar el tipo de disposición final asignado a la serie o subserie documental, marcar con una X la abreviatura CT si se trata de conservación total, E si es eliminación o S para el caso de selección.  Adicionalmente, si con fines de respaldo de la información y preservación de los soportes originales, se dispuso la reproducción por cualquier medio técnico Microfilmación, digitalización u otro de la serie o subserie, marcar la opción M.
PROCEDIMIENTOS	Registrar información referente al proceso de valoración documental y actividades referentes a la implementación de las Tablas de Retención Documental – TRD, tal como:  1. Registrar el hecho a partir del cual se empiezan a contar los tiempos de retención documental para las series y subseries documentales.
	Para las series y subseries documentales con disposición final eliminación, a las cuales se les asignó reproducción por otros medios tecnológicos, indicar en que momento se eliminará la reproducción.
	3. Registrar el sustento de la disposición final asignada a series y subseries documentales teniendo en cuenta el contenido de los documentos.
	4. Para las series y subseries documentales con disposición final selección, indicar el tamaño de la muestra y el método de selección.
FIRMAS RESPONSABLES	De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del presente Acuerdo, las Tablas de Retención Documental — TRD, deberán ser firmadas por el Secretario General o funcionario administrativo de igual o superior jerarquía, y por el responsable del área de gestión documental de la entidad.
CIUDAD Y FECHA	Consignar la ciudad y fecha(s) en que se aprobaron y convalidaron las Tablas de Retención Documental – TRD.